COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

ADENDA 01 AL CONTRATO Nº 80/2022

PARA "SERVICIOS DE RESTAURACIÓN Y/O REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS E INSTALACIONES" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 23/2022.- ID N° 416.185.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL DIV CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA**, con **C.I.C. Nº 868.697**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 264 de fecha 06 de Octubre de 2022, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y el Señor **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER,** con **C.I.C Nº 1.398.623**, en su carácter de representante legal de la firma **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, R.U.C. Nº 1.398.623-6**, domiciliada en la calle José Riveras N° 1087, de la ciudad de Asunción, con **Teléf. N° (021) 226-157**, **e-mail: diegoszk@hotmail.com**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para **"SERVICIOS DE RESTAURACIÓN Y/O REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS E INSTALACIONES",** de acuerdo a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 23/2022,** adjudicada por Resolución Nº 133 de fecha 14 de septiembre de 2022, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.

CLAUSULA PRIMERA: La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad Art. 63 **convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios**, de la Ley N° 2051/03, y el Art. 96 del Decreto 2992/2019, y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución Nº 157 de fecha 27 del mes de octubre del 2022. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser Adendado tiene fecha de celebración el 22 de setiembre de 2022, y las partes han decidido introducir en el mismo la modificación e inclusión en la Cláusula que se expresa a continuación:

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONESTECNICAS:

Las partes acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 01/2022, con relación a la ampliación.

Lote N° 3 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES (CIMEE), el monto total de la ampliación contractual es del 20% del monto máximo total adjudicado, por un valor de 7.567.000 Gs. (Siete millones quinientos sesenta y siete mil guaraníes), IVA incluido, cifra que se enmarca en el veinte por ciento (20%) del aumento establecido en el Art. 63 Convenios Modificatorios, en *ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS* de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

Diego Szklarkiervicz									
TIPO	PRG.	SUBP	ACT.	O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
1	1	0	22	242	30	1	11	CIMEE	7.567.000
									7.567.000

MONTO MAXIMO AMPLIADO: 7.567.000 Gs. (SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL GUARANÍES)

CLAUSULA SEGUNDA: Todas las demás cláusulas suscritas entre las partes en el Contrato N° 80/2022, celebrado el 22 de setiembre de 2022, que no se opongan a las modificaciones introducidas en el presente instrumento, se mantienen inalterables, con las modificaciones e inclusiones introducidas en la presente Adenda.

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman la presente Adenda del Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de octubre del año 2022.

DIEGO SZKLARKIERVICZ SZKLARKIERVICZ
C. I. Nº 1.398.623
CONTRATISTA

GRAL DIV CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
C. I. Nº 868.697
CONTRATANTE